

Vol : 1744

Nº : 10

Año : 1841

Solicitud de libertad de Esteban Casal.

(Asunción.)

Foj : 1 al 2.

8
Recurso de Steven Casal solicitando
su libertad de la prision en q. se hallaba.

f.º 1841 J. V. N.
~~Dot. N.º 92~~ 201



DOS REALES
SELLO TERCERO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
Y CUARENTA Y UNO

202

Exmo. Señor.

Méran Canal, preso libre natural de la Oe
publica, y vecino de esta Capital, preso con gra,
Uete de Orden Suprema, y destinado a obras pu-
blicas; ante V.E. como mas sea de Dño digo:
que el dia primero de Noviembre del año pa-
sado de mil ochocientos treinta y siete, entré
en la Carceleria publica de esta Capital de
Orden Suprema, habiendome originado mi cap-
tura unos garxoteros que en defenza propia
di a un Indio, que me acometio con cuchil-
lo, con el que intento herirme, por este hecho
el Señor Comisionado del Campo grande
entonces Ciudadano Ambrosio Acosta me
remitió, ignoro si con Sumaria, o sin ella a
la disposicion del Señor Dictador firmado.
quien habiendome dirigido a la Carceleria
publica ordeno saliere incontinenti con un

311
quillase a obras publicas, cuyo Supremo
mandato se cumplio el mismo dia; en
este estado he permanecido desde aque-
lla epoca hasta ahora algunos meses
en que por la junta usurpadora del
Gobierno fui destinado a picapedrero,
en cuyo ejercicio me hallo en la ac-
tualidad; y deseando amistosamente
ser redimido de mi prision, Suplico
a la Benignidad de V. E. se sirva
haberme por expiado mi crimen
con los tres años once meses de mi
captura, y concederme graciosamente
el indulto, si aun no ha compensa-
do la punicion a mi culpa; espero no
obstante el condescimiento de mi ye-
rro, que la piedad de V. E. mirando
me benignamente me conceda mi
libertad. Para lo cual -

A V. E. Suplico se sirva haberme por presentado
proveyer y mandar mi libertad como
solicitado. En gracia que espero alcanzar

esta Carceleria de la Capital en el mismo dia
yo el infrascripto Quando. Caxcel he notifica-
do el antecedernte Supremo Decreto al reo
Estevan Caxal, y lo puse en libertad confor-
me se ha servido mandarme. el Supremo
Gortexino de la Republica; y para constan-
cia firmo con migo: y qe certifico—

Juan de la Cruz Velazquez

A ruego de Estevan Caxal por no saber fir-
mar Jose Vicente de Vidapilleta

Estevan de Caxal por no saber firmar
Apuntado Caxal

Antonio y Caxal 13 de Mayo

Yo habiendo oido y visto el contenido de este
de Caxal Caxal el Caxal Caxal lo puse en
libertad con migo y yo que en este Caxal
tambien presento con migo

Juan de la Cruz Velazquez

Antonio y Caxal